



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

597-13

Salta, 27 NOV 2013
Expediente N° 12.665/13

VISTO: El Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.014), aprobada por Resolución Rectoral N° 833/13, Ad-Referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé 14 cargos Docentes con retribución equivalente a Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de los cuales 10 serán destinados al Área Específica, 2 para el Área de Competencias Generales y 2 destinado a la Enseñanza Virtual.

Que en la Sesión Ordinaria N° 17-13 se aprueba el Proyecto de Ingreso 2.014 para esta Facultad presentado por la Secretaria Académica, en donde se establecen las funciones del Coordinador y los docentes del CIU en esta Facultad.

Que a tal fin, resulta necesario Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en la Enseñanza Virtual.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.013, Resolución CS. N° 519/10.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 356/13;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17-13 del 19-11-13)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

597-13

Salta, 27 NOV 2013
Expediente N° 12.665/13

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 02 (dos) cargos de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, para desempeñar funciones docentes en la Enseñanza Virtual, correspondiente al **Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.014)** de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

- Acreditar antecedentes docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Presentar una Propuesta de Trabajo en la que explicité estrategias y actividades que favorezcan el desarrollo del Proyecto CIU de la Facultad.
- Tener conocimiento acabado del Proyecto CIU 2.014 de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer conocimientos de las temáticas específicas y afines consensuadas en la facultad para el CIU 2.014.
- Capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Tener experiencia en gestión de aulas virtuales en Plataforma Moodle.

ARTÍCULO 3º: Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistencia a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales junto con el equipo docente del CIU de la Facultad.
- Colaborar con el resto de los docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Planificación de las actividades de cada encuentro.
- Ejecución de las actividades planificadas, en cada comisión de alumnos.
- Corrección de los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- Elaboración de Informes Parciales y Finales.
- Identificación de las fortalezas y dificultades que surjan durante la implementación del Curso.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

597-13

Salta, 27 NOV 2013
Expediente N° 12.665/13

ARTÍCULO 4º: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 597/11.

ARTÍCULO 5º: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Marta Julia JIMENEZ

Prof. Amalia MOI

JTP. Gabriela SIÑANES

MIEMBROS SUPLENTE

JTP. Rosa RODRIGUEZ

JTP. Florencia BORELLI

JTP. Raquel GUANCA

ARTÍCULO 6º: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 28 y 29 de Noviembre de 2013.
- Período de Inscripción: 02 y 03 de Diciembre de 2013.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/13, Febrero y mediados de Marzo del año 2.014.)

ARTÍCULO 7º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 02 y 03 de Diciembre de 2013, en el horario de 10 a 13; y 14 a 16 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

597-13

Salta, 27 NOV 2013
Expediente N° 12.665/13

Documentación Probatoria.

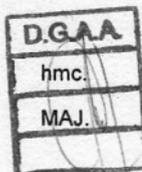
ARTÍCULO 8°: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTÍCULO 9°: Establecer la fecha de **Constitución del Tribunal Evaluador para el día 06 de Diciembre de 2013 a horas 09:00**, con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 10°: Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 833/13.

ARTÍCULO 11°: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 597/11 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARIA SILVIA FORCETTI
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA PASSARINI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa